



LEY DE 27 DE MARZO DE 2020 N° 1289

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

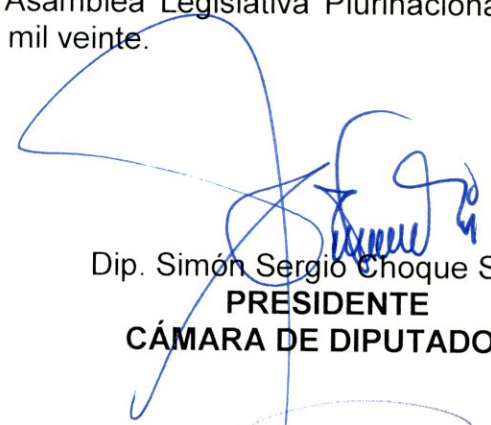
ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara como “Ciudad de la Creatividad y de la Innovación Tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia”, a la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, como justo reconocimiento a los aportes y logros tecnológicos de la población Alteña.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes y las Universidades Públicas y Privadas de la ciudad de El Alto, promoverán ferias de innovaciones tecnológicas, de manera anual.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Rosa
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Carrigiena Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL